



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 046

FECHA:

Lunes 9 de diciembre de 2013.- Las 15h28

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Cléver Jiménez

Linda Machuca

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marllely Vásquez

María Soledad Vela

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación Rusa en materia de pesca”.
Asisten: Ministro de Comercio Exterior o su delegado e ingeniera Yahira Piedrahita, asesora técnica de la Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros (videoconferencia).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

2. Puntos varios

DESARROLLO: Luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: PUNTO UNO:** 15h37, declaro comisión general para recibir al doctor Roberto Betancourt, Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica, delegado del Ministro de Comercio Exterior subrogante.- **ROBERTO BETANCOURT, SUBSECRETARIO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DELEGADO DEL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR SUBROGANTE:** este convenio abre una serie de posibilidades desde el punto de vista económico y comercial así como posibilidades para el intercambio de conocimientos y tecnología en materia de pesca. Al momento, en el sector de pesca, independientemente del convenio, se registra un crecimiento notable de las exportaciones del Ecuador en productos pesqueros al mercado ruso. Este crecimiento sería expresado en términos de valor, en un incremento de nueve millones que es el volumen registrado en el año 2009, comparado con el volumen del año 2013 a la fecha, de veintiún millones aproximadamente, lo cual representa tres veces más el valor de nuestras exportaciones. Con la ratificación del acuerdo se incrementará más las exportaciones en el rubro de pesca: camarones, merluza y algunos tipos peces de especial interés para el mercado ruso. Otro elemento que se debe destacar como una posibilidad de concreción, radica en las inversiones rusas que podrían destinarse al sector, puesto que hay un crecimiento importante de estas inversiones en el país. El flujo de inversión extranjera directa de Rusia en el Ecuador, en el 2008 significaba doscientos cuarenta y un millones; en el 2010 se redujo a once millones; en el 2001 subió a doscientos sesenta y cinco millones; y, en el 2012 se redujo a ochenta millones; es una cifra que fluctúa, pero sigue siendo importante por la tasa y la tendencia de crecimiento; pensamos que con este acuerdo la tendencia podrá mantenerse y canalizarse al sector pesquero. La posición del Ministerio de Comercio Exterior con respecto a este acuerdo es positiva por lo que nos permitimos recomendar su aprobación.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** 15h48 termina la comisión general.-**YAHIRA PIEDRAHITA, ASESORA TÉCNICA DE LA CÁMARA ECUATORIANA DE INSUSTRIALES Y PROCESADORES ATUNEROS:** desde el punto de vista sanitario, que es la parte que nos concierne en el sector procesador atunero y acuícola, estamos listos para la exportaciones y solicitamos se revise el tema arancelario y la homologación de la autoridad competente nacional con las regulaciones rusas, porque el incremento de nuevos establecimientos exportadores está suspendido mientras el Instituto Nacional de Pesca no homologue la legislación ecuatoriana con los requerimientos de la autoridad rusa.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿Cuáles son los requisitos que faltan para esta homologación? **YAHIRA PIEDRAHITA, ASESORA TÉCNICA DE LA CÁMARA ECUATORIANA DE INSUSTRIALES Y PROCESADORES ATUNEROS:** no conozco los detalles administrativos por cuanto no hemos recibido la confirmación del Instituto Nacional de Pesca de que los problemas han sido resueltos, conocemos que vino una comisión rusa en el mes de septiembre debiendo el Ecuador homologarse a una normativa, de la cual no tenemos aún la traducción del ruso al español, por lo tanto desconocemos los detalles. Los requerimientos aduaneros que tiene la Federación Rusa no han sido llenados por el Instituto Nacional de Pesca, por lo tanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ningún establecimiento, aunque esté preparado para exportar, puede hacerlo mientras no se cumpla este requisito.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Cuáles son los temas arancelarios que usted menciona? **YAHIRA PIEDRAHITA, ASESORA TÉCNICA DE LA CÁMARA ECUATORIANA DE INSUSTRIALES Y PROCESADORES ATUNEROS:** lo que nosotros conocemos como sector exportador es que Rusia implementó una nueva regulación a partir del año 2011 que se conformó la federación aduanera, estableciéndose nuevos requisitos. El Instituto Nacional de Pesca firmó un convenio con la autoridad sanitaria rusa en el año 2009, y en base a éste los establecimientos que estaban cumpliendo con las regulaciones podían exportar a Rusia, previo el cumplimiento de los procedimientos; sin embargo, a partir de estas nuevas regulaciones están suspendidas las acreditaciones a nuevos establecimientos.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** esta Comisión debe emitir un informe respecto a la conveniencia que para el país tiene el ratificar este acuerdo, el mismo que contiene varias normas respecto a cooperación técnica, cooperación científica, cooperación en conservación, pesca ilegal y muchos otros temas de interés mutuo. ¿Cuál es la opinión que tiene la Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros? **YAHIRA PIEDRAHITA, ASESORA TÉCNICA DE LA CÁMARA ECUATORIANA DE INSUSTRIALES Y PROCESADORES ATUNEROS:** el acuerdo también incluye la cooperación en el control de calidad el procesamiento de los productos pesqueros y por ende acuícolas. Desde el punto de vista de la acuicultura y comercialización de los productos procesados, estaríamos listos para que este acuerdo se fortalezca, siempre y cuando se solucionen los aspectos que son de nuestro interés.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** 16h04 declaro en comisión general para recibir al señor Rafael Trujillo.-**RAFAEL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE PESQUERÍA:** los beneficios que Ecuador tiene para explotar sus recursos pesqueros son: por un lado proporcionar alimentos altos en proteínas a su población, asegurando su soberanía alimentaria; por otro lado, proporcionar trabajo a sus habitantes en la parte extractiva, pero fundamentalmente en la parte procesadora. Se estima que la pesca industrial en el Ecuador proporciona aproximadamente veinte mil puestos de trabajo solo en el sector atunero y el 80% proviene de la parte procesadora. Esto solo en la parte industrial, sin contar con los miles de empleos que genera la pesca artesanal y de media escala. Este acuerdo con Rusia, si bien es solo un convenio marco, nos preocupa el artículo 2, letra f), que establece: “elaboración y desarrollo de proyectos conjuntos relacionados con la pesca marina, procesamiento y comercialización de productos pesqueros...” y hago hincapié en la parte que dice: “proyectos conjuntos relacionados con la pesca marítima”; en nuestro concepto, esta disposición del acuerdo abre las puertas para que a través de protocolos de complementación se permita el ingreso de la flota rusa para la pesca de productos pesqueros del Ecuador. El interés actual sería por el recurso llamado merluza, que hace pocos años fue descubierto en nuestra zona económica exclusiva. La Federación Rusa, desde la época en que formó parte de la URSS, ha tenido una intensa actividad suscribiendo acuerdos de pesca con países en desarrollo, enfrentando algunos de ellos un gran fracaso y cuantiosas pérdidas debido a la sobre explotación de los recursos. Caso cercano, el Perú. La flota pesquera rusa está compuesta, principalmente, por grandes barcos arrastreros de hasta cien metros de eslora, 250 toneladas métricas de capacidad de pesca y refrigeración por día e instalación de factoría para el proceso de la pesca a bordo. El Ecuador ha desarrollado con éxito sus pesquerías sin necesidad de acuerdos con potencias



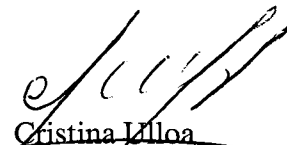
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

pesqueras extranjeras. La flota ecuatoriana está formada cien por ciento por barcos de capital nacional, en los casos puntuales de capitales extranjeros, éstos se han basado en la instalación en tierra de industrias procesadoras y no de simple extractivismo, como los que históricamente se ha desarrollado en base a acuerdos de pesca con Rusia. El gremio que represento está totalmente opuesto a una eventual coparticipación de proyectos pesqueros en los cuales pueda permitirse el ingreso de barcos rusos o de cualquier otra nacionalidad. A nombre de la Cámara de Pesquería solicitamos a la comisión a su cargo que emita un informe desfavorable respecto al acuerdo con la Federación Rusa.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** 16h09 concluye la comisión general.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** en la sesión anterior yo hice dos preguntas a los invitados: ¿Si ésta era pesca de arrastre? Y de forma categórica se dijo que no, y nos explicaron cómo es la pesca de merluza, que es con anzuelos. Lo que ha pasado en el Perú habría que investigar. Tanto el embajador como el viceministro de acuicultura y pesca nos dijeron que no es pesca de arrastre, que no viene la flota pesquera rusa. Me preocupa lo que mencionó la señora Yahira Piedrahita de la Cámara de Industriales y Procesadores de Atún sobre el tema arancelario puesto que en el acuerdo nada se dice al respecto.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** la comisión ha tenido en los últimos 4 años precedentes sobre declaraciones interpretativas y si hubiera alguna duda en este acuerdo, específicamente el artículo 2 literal f), podríamos aprobarlo con esta declaración, en la que se señala que en ningún caso se autoriza que venga la flota pesquera rusa.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** me ha sorprendido las expresiones del Presidente de la Cámara de Pesca, respecto a la depredación de la riqueza marina peruana por parte de los rusos, por lo que se debe convocar al Ministro de Comercio Exterior y Canciller para que nos amplíen los alcances del convenio.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** quiero decirles a los invitados, que estas inquietudes fueron trasladadas en la primera exposición que tuvimos, inclusive yo solicité al Viceministro de Acuicultura y Pesca presente un video en el que se grafique de mejor manera de qué se trata este acuerdo, porque la primera impresión, es que efectivamente vienen a pescar. Aunque la intención principal de este convenio sea una, es posible que el texto no lo esté reflejando, por lo que sí se necesita una sesión adicional en la comisión para absolver esas inquietudes.-**PUNTO DOS: PUNTOS VARIOS:** se comunica sobre el taller que organiza Viceministerio de Movilidad Humana, para tratar el Proyecto de Ley de Movilidad Humana.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** debemos realizar algún acto simbólico por el entierro de Nelson Mandela, no solo una resolución.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** asambleísta Calle, solicito que usted prepare un esquema de propuesta al respecto.-Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16h58, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:



Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristina Lilloa

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN